



1828.

En la Villa de Potosí y Salas Comisionales dadas á primera de  
Diciembre mil ochocientos veinte y ocho. Viniéndole el Sr. de Ayun-  
tamiento de la Villa. El Dr. Dn. José Luis Lechín Alvarado  
yor Gobernante. D. Tomás Gavira, D. Miguel Muñoz, D.  
Francisco Martínez Alde, D. Andrés Vicente Crespo, D. José Pati-  
ño Guerra, D. Daniel Martínez Hernández y D. Juan An-  
drés Ureta, Regidores. D. Blas Romero y D. Miguel Mat-  
teo Martínez Diputado del Común. Y D. José López Navar-  
ro Plomada Jefe, para tratar los asuntos concernientes  
al mejor servicio de Ambas M. N. y de este Pueblo, a  
cordaron lo siguiente

### Contr. de Concilio

Se ha tratado de la apatía que observan los vecinos deudores  
que renultan condescendiente respecto á la Contribución de Conci-  
lio correspondiente al año anterior, por lo que se dicta lo siguiente  
de un acuerdo desde fin de noviembre de éste año, en satisfac-  
ción su respectivo cargo: Para que se envíe el referido  
acuerdo, y hagan el mejor servicio Alcaldes designantes:  
que desde mañana se pongan listos de quienes sean aque-  
llas y con el auxilio de la V. Tercera se proceda al abran-  
za con todo rigor, dejando preferencia en lo V. Can. alod  
q. le nieguen al pago, aun quando fuersten impobili-  
dad.

### Danzos

Se ha visto una circular del Sr. Gobernante fechada dentro de  
la Gov. de 25 del actual digo de diciembre anterior havien  
de varios preguntas sobre el Estado de las Fábricas de Danzo q.  
hay en esta villa; y entre concuerda acuerdo el siguiente  
mismo: Se combogue al Mtro. Maestro de Danzo José Luis  
Rubio, quien contiene á las referidas preguntas q. se po-  
nerá en su poderlo hacer esta Corporación a su conocim.

